

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

**5990**      *PATERNA*

EDICTO

Doña Julia García Puig, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de Paterna, de conformidad con lo previsto en los artículos 21 y 23 de la Ley Concursal, por el presente,

Hago saber:

Que en este Juzgado se tramitan autos de Concurso Abreviado 1037/20, N.I.G.: 46190-41-1-2020-0005842, habiéndose dictado en fecha veintitrés de diciembre de dos mil veinte por el Ilmo/a. Sr/a. Magistrada-Juez Auto de declaración de concurso voluntario consecutivo de persona física de acreedores de Gloria Rocher Hernandez con NIF Nº 20152412L.

Que se ha acordado la intervención de las funciones de disposición y Administración de la concursada con los deudores, que quedarán sometidas a la autorización o conformidad de la Administración concursal designada.

Que se ha nombrado Administrador concursal a don Juan Antonio Fuster Matosas, con DNI nº 19865228J, domicilio en calle Isabel la Católica, 19 - 6º - 6ª de Valencia y correo electrónico: fusterconcursal@coev.com

Y de conformidad con lo ordenado, se expide el presente edicto para general llamamiento de los acreedores del concursado a fin de que en el plazo de UN MES desde la última publicación a que se refiere el artículo 23 de la LC, puedan comunicar sus créditos a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y ulterior reconocimiento y clasificación en los términos indicados en el artículo 85 de la Ley Concursal. Asimismo se hace saber que para personarse en debida forma en el procedimiento concursal será necesario Abogado y Procurador.

Paterna, 25 de enero de 2021.- La Letrada de la Administración de Justicia, Julia García Puig.

ID: A210006973-1